

**RESOLUCIÓN No. 10
(19 de febrero de 2007)**



Por medio de la cual se fija la remuneración en el año 2007 para el personal que presta servicios temporales por hora en Bienestar Universitario.

EL RECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en cumplimiento del Artículo 36°, literal e del Estatuto General de la Institución, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los programas de Bienestar Universitario consisten en el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico – afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes – investigadores y personal administrativo (Artículo 58° del Estatuto General vigente).

SEGUNDO. Que en la Estructura Orgánica (Acuerdo No. 10 del 1° de septiembre de 1998) se determina que corresponde a la Dirección de Bienestar Universitario planear, organizar, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar, las actividades de bienestar social, psicológico, pastoral, físico, cultural y de desarrollo humano, de toda la comunidad universitaria.

TERCERO. Que las actividades de bienestar relacionadas con el desarrollo físico y cultural se refieren fundamentalmente a deportes como baloncesto y fútbol; uso del gimnasio; clases de guitarra, flauta, teatro, baile y danzas, coros.

CUARTO. Que las mencionadas actividades deportivas y culturales son atendidas por personal que presta servicios temporales por hora, debido a la incertidumbre acerca de la conformación de grupos por semestre.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Los honorarios por hora para el personal que preste servicios en Bienestar Universitario en el año 2007 serán los siguientes, según su formación académica:

Experto reconocido en el área que sirve	\$17.152.4
Tecnólogo en el área que sirve	\$18.010.2
Tecnólogo Especialista en el área que sirve	\$18.910.8



Licenciado o Profesional en el área que sirven	\$20.801.9
Especialista en el área que sirve	\$21.842.5
Magíster en el área que sirve	\$22.934.4

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los diecinueve días (19) días del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

EL RECTOR GENERAL


FRAY MARINO MARTÍNEZ PÉREZ


EL SECRETARIO GENERAL


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
